



Bases del Concurso  
Tarjetas de Crédito Mastercard Infinia Banco Popular Dominicano  
“Sorteo Mensual de Cien Tarjetas de Regalo de Mastercard”  
“Registrado por Pro Consumidor bajo el No.”

**1. Entidad Organizadora:**

Este concurso es organizado por BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A., BANCO MÚLTIPLE, (en lo adelante Banco Popular) se llevará a cabo de conformidad con las siguientes bases, que el participante manifiesta conocer y aceptar, sujetándose a las mismas para todos los efectos legales a que haya lugar.

**2. Fecha:**

Este concurso tendrá una vigencia desde el primero (1ero.) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025).

**3. Participantes:**

Participan los tarjetahabientes del producto Mastercard Infinia del Banco Popular Dominicano, S.A. Banco Múltiple, mayores de dieciocho (18) años, excepto los empleados, funcionarios y directivos de Grupo Popular, miembros directos de su familia (abuelos, padres, hijos, nietos, esposa (o), hermanos y suegros).

El ganador deberá tener sus tarjetas de crédito con los pagos al día al momento de su selección, y sus cuentas no podrán estar bajo la gestión del cobro especializado del Banco Popular o sus abogados externos.

**4. Mecánica del concurso:**

- a) Para poder participar en el concurso el cliente deberá utilizar su tarjeta de crédito Mastercard Infinia, emitida por el Banco Popular, en compras realizadas online en Comercios Internacionales.
- b) Por cada compra online de **SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$60.00) O SU EQUIVALENTE EN PESOS DOMINICANOS**, consumidos mensualmente de manera acumulada, con su tarjeta de crédito Mastercard Infinia en comercios internacionales, se generará automáticamente un boleto electrónico para participar en el sorteo de una de las cien (100) tarjetas prepago electrónica Mastercard por valor de **CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$120.00)** que serán sorteadas.

- c) Cada ganador recibirá el monto de **(US\$120.00 o su equivalente en pesos dominicanos) en una tarjeta de regalo prepago electrónica en un período de cuarenta y cinco (45) días posteriores a la notificación del ganador, vía correo electrónico.**
- d) Los consumos realizados con tarjetas de crédito adicionales generarán boletos electrónicos que les serán registrados al tarjetahabiente principal. Los retiros de efectivo, consumos locales y los cargos bancarios no aplican para este concurso.
- e) Cada ganador será seleccionado aleatoriamente mediante sorteo electrónico ante Notario Público en el día laborable del cierre de cada mes, iniciando el día uno (1) de enero del dos mil veinticinco (2025) hasta la fecha final de vigencia de este concurso, en la Torre Empresarial del Banco Popular ubicada en la Av. 27 de febrero #256, esquina Federico Geraldino, Ensanche Piantini, Santo Domingo, República Dominicana. El ganador será notificado vía correo electrónico remitido por el Banco Popular.
- f) Al participar en este concurso, y aceptar el premio, el ganador otorga el derecho al Banco Popular, o a su agencia de publicidad, promociones y relaciones públicas a utilizar su nombre, voz e imagen, presentación personal y fotografía para anunciar y mostrar al ganador en cualquier medio de comunicación sin recibir futura compensación, notificación, o solicitud de permiso, por un período de tres (3) meses.

## **5. Premio:**

- a) Una (1) Tarjeta de Regalo Prepago Electrónica Mastercard para consumos en cualquier comercio en línea (Online) donde aceptan las Tarjetas Prepago como método de pago, por un valor de **US\$120.00** o su equivalente en pesos dominicanos.

## **6. Términos y condiciones del premio:**

- a) El premio no se puede cambiar por otro bien o servicio, y el ganador no recibirá ninguna compensación si por alguna circunstancia ajena al concurso, y a **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE**, este no pudiera disfrutar del premio.
- b) El premio no podrá ser transferible a otra tarjeta de crédito que posea el ganador o a terceros.
- c) **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE**, con previa notificación por escrito a la Dirección Ejecutiva de ProConsumidor, podrá descalificar a aquellos participantes o ganadores que hayan cometido uno de los siguientes actos:
  - Cometieron un acto ilegal, ilícito, o que atente contra el orden público y los objetivos y reglas del concurso.
  - No siguieron los lineamientos del concurso, o hicieron uso de medios o mecanismos fraudulentos para la obtención del premio.
- d) Los ganadores, al aceptar y utilizar los premios otorgados en este concurso, aceptan que el Banco Popular no se hace responsable de los servicios brindados en cualquier comercio o los suplidores utilizados por estos, y la calidad del servicio que éstos ofrecen. Cualquier cambio, retraso o

imperfección están bajo los términos y condiciones de estos proveedores, y cualquier reclamo se debe gestionar directamente con los mismos. De esta manera, el ganador otorga a favor de **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE**, total descargo y finiquito legal sobre este concepto, siempre que no se haya demostrado que Banco Popular cometió algún acto de negligencia o inobservancia, y sin perjuicio de los derechos que les asisten a los consumidores de reclamar cualquier inconformidad en los premios entregados.

- e) Banco Popular no se hace responsable de cualquier cambio de órdenes, costos y metodología de envío, modificaciones o cancelaciones de órdenes de compra que los ganadores realicen en cualquier comercio, o con los suplidores utilizados por estos últimos, ni tampoco de ningún gasto adicional en el que los ganadores puedan incurrir, ocasionado por el consumo del premio objeto de este concurso. De esta manera, el ganador otorga a favor de **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE**, total descargo y finiquito legal sobre este concepto.
- f) **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE** no será responsable por cualquier compromiso, pérdida o daño directo o indirecto que pueda generarse al aceptar el premio. Toda obligación para con el ganador de los premios por parte de **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE** cesa totalmente al momento de la entrega, y consecuente ejecución por parte Banco Popular de los premios, sin perjuicio de los derechos que les asisten a los consumidores de reclamar cualquier inconformidad en los premios entregados.
- g) Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se considerarán una renuncia a los derechos que la Ley le reconoce a los consumidores o usuarios de reclamar por los daños y perjuicios causados por vicios ocultos de los premios o no entrega de los mismos, siempre que el ganador cumpla con las condiciones aquí establecidas por su elegibilidad.
- h) Al participar en este sorteo, el cliente acepta las reglas tal y como han sido definidas.

## 7. Tarjetas Prepago Electrónicas Mastercard

- a) ¿Qué son las Tarjetas Prepago Electrónicas Mastercard?

Las tarjetas prepago-electrónicas Mastercard son bonos electrónicos precargados con el valor de una denominación específica equivalente a dinero en efectivo.

- b) ¿Dónde la puedo utilizar?

Pueden ser utilizadas en cualquier comercio en línea (online) donde acepten las tarjetas prepago como método de pago.

- c) Instrucciones de uso:

1. Ingresa al link que te envían en el correo.
2. Completa las informaciones de registro: nombre, apellido y correo electrónico.
3. Lee y acepta los Términos y Condiciones.
4. Haz clic en “Redeem”.

5. Copia el código de activación de 4 dígitos (asegúrate que sea copiado correctamente para poder redimir tu premio) y haz clic en “Redeem your card”.
6. Te va a redireccionar a una nueva página donde deberás colocar el código copiado en el paso anterior y hacer clic en “Redeem your card”.
7. ¡Listo! Se te asignará una tarjeta digital de débito de 16 dígitos.
8. Guarda la imagen de tu tarjeta digital Mastercard para hacer sus compras por internet.

**d) Fecha de Vigencia:**

Las tarjetas prepago-electrónicas Mastercard tienen una vigencia de doce (12) meses luego de ser activadas. Solo pueden ser utilizadas en comercios donde acepten las tarjetas prepago como método de pago.

**8. Otras disposiciones:**

- a) BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE, podrá suspender o cancelar este beneficio del producto, ampliar o modificar las condiciones del sorteo en lo que se refiere a la fecha y tiempo de duración del beneficio, así como cualquier otro aspecto relacionado con el mismo, siempre y cuando se haya obtenido la previa aprobación de la Dirección Ejecutiva de ProConsumidor para dichos fines. Los cambios serán informados y publicados al público en general, de forma oportuna y satisfactoria, por los mismos medios empleados para la publicación, divulgación y difusión que fueron utilizadas para las presentes bases.
- b) El sorteo será regido por las leyes de la República Dominicana, incluyendo la Resolución No. 009-2011 sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos de la República Dominicana, emitida por la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor en fecha 20 de octubre del 2011. Para todo lo no previsto en estas bases del concurso de las mismas se remiten al derecho común.

Los interesados podrán obtener las bases del concurso completo accediendo a [www.popularenlinea.com/infinia](http://www.popularenlinea.com/infinia)